

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código:	Ry71i779PFIRMA3H-si9YaO5mR_xYJ	Fecha	11/09/2020
Firmado Por	PEDRO MARTIN TORICES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICO SOCIAL "VIRGEN DE LA CABEZA"

Expediente SISS:(DPGR)522-2020-00000106-1

CIF Entidad Solicitante: G18076034

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE MARGINADOS SIN HOGAR JESÚS ABANDONADO

A Subsananar:

- Apartado 6.2.2: Las actividades del programa no se corresponden con la actuación subvencionable 2 "Programas de atención a personas sin hogar, según la metodología la vivienda primero" sino con la 1 "Programas de creación de dispositivos de acogida".
- Apartados 6.2.6 y Criterio 3: El número de personas beneficiarias del programa debe ser el mismo en ambos apartados.
- Apartado 6.3.2.: En Gastos Corrientes deberá indicar los precios unitarios y nº de unidades en cada uno de los conceptos.
- Apartado 6.3.2: Gastos de seguridad no es un concepto subvencionable en esta modalidad de la línea 11.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Expediente SISS:(DPGR)522-2020-00000100-1

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR EN GRANADA

A Subsananar:

- Apartado 6.3.2.: La suma del importe solicitado a la C.I.P.S.C. más el importe a aportar por la Entidad no coincide con el Total del Presupuesto.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ATENEA GRUPO CID

Expediente SISS:(DPGR)522-2020-00000103-1

CIF Entidad Solicitante: G84392810

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE ALTA TOLERANCIA

A Subsananar:

- Apartados 6.2.6.: Modificar la distribución entre hombres y mujeres de las personas beneficiarias.
- Apartado 6.3.1.: En Personal, la multiplicación de nº de meses por presupuestos unitarios no coinciden con los totales.
- Apartado 6.3.2.: En Gastos Corrientes deberá indicar los precios unitarios y nº de unidades en cada uno de los conceptos.
- Apartado 6.3.2.: El importe a aportar por la Entidad no coincide con el porcentaje de cofinanciación al que se compromete la Entidad.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA

Expediente SISS:(DPGR)522-2020-00000107-1

CIF Entidad Solicitante: G18412023

CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694



Código:	Ry71i779PFIRMA3H-si9YaO5mR_xYJ	Fecha	11/09/2020
Firmado Por	PEDRO MARTIN TORICES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



Objeto/Actividad Subvencionable: PERSONAS SIN HOGAR

A Subsananar:

- Apartado 6.2.3.: El plazo de ejecución no puede ser un periodo abierto. Debe indicar el día, mes y año de inicio y de fin del plazo de ejecución. La fecha de inicio debe ser del año 2.020.
- Apartado 6.2.7.: Deberá describir los objetivos específicos.
- Apartado 6.2.8.: Deberá describir los objetivos específicos coincidentes con el apartado 6.2.7.
- Apartado 6.2.8.: Debe concretar fecha inicio/fecha fin de las actividades programadas acorde con el plazo de ejecución.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CRUZ BLANCA

Expediente SISS:(DPGR)522-2020-00000101-1

CIF Entidad Solicitante: G91397570

Objeto/Actividad Subvencionable: TU HOGAR: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA VIDA AUTÓNOMA Y ATEMCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR DE GRANADA

A Subsananar:

- Apartado 6.3.1.: En Personal, la multiplicación de nº de meses por presupuesto unitario no coincide con el total.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
PROYECTO HOMBRE

Expediente SISS:(DPGR)522-2020-00000105-1

CIF Entidad Solicitante: G18547091

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDA DE APOYO AL TRATAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR Y CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN

A Subsananar:

- Apartados 6.2.6.: Modificar la distribución entre hombres y mujeres de las personas beneficiarias.
- Apartado 6.3.1.: En Personal, la multiplicación de nº de meses por presupuestos unitarios no coinciden con los totales.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPGR)522-2020-00000104-1

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO A JÓVENES

A Subsananar:

- Los datos que figuran en el Anexo adjunto a la solicitud no coinciden con los datos que figuran en la solicitud: A) Ámbito de actuación y Apartados 6.1.1., 6.1.2., y 6.1.3.



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código:	Ry71i779PFIRMA3H-si9YaO5mR_xYJ	Fecha	11/09/2020
Firmado Por	PEDRO MARTIN TORICES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

